



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A EXTINGUIR, Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE DEBEN ELEGIR DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2025-2026.**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 24 de marzo de 2025 del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia la convocatoria para la adjudicación de vacantes a personal funcionario de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2025/2026, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, a extinguir, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General ha resuelto:

**Primero.**- Hacer públicos los listados de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, a extinguir, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que deben elegir destino provisional para el curso 2025/2026. Dichos listados se expondrán en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educa.aragon.es>).

**Segundo.**- Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día de su publicación para subsanar errores materiales o de hecho.

Las alegaciones irán dirigidas al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del que dependa su actual destino, y se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón. Para ello, se accede a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación  
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTAMARÍA